

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	264	ABDERRAHMANE GHADDARI	X9440838M	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	307	AMIR ABDELKADER AHMED	45307938P	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	325	IKRAM TAHAR BOUCHTA	45297842D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.h)	300,52 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

1273.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de las RESOLUCIONES de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades que a continuación se relacionan.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, de acuerdo con el apartado 8 de la Disposición Final 1ª del Reglamento de zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional, en redacción dada por el Real Decreto 374/1989, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Delegación del Gobierno en Melilla, en el plazo de un mes desde el día siguiente al último día de su notificación en el Tablón de Edictos, o bien Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al último día de su notificación en el Tablón de Edictos, ante los Juzgados de los Contencioso Administrativo de Melilla. Transcurrido dicho plazo, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los plazos establecidos en el art. 62 de la Ley 5812003; de 17 de diciembre, General Tributaria, con la advertencia de que, en caso contrario, se iniciará el procedimiento de apremio con el devengo del recargo de apremio y los intereses de demora establecidos en el art. 161 de la Ley General Tributaria y en los artículos 70 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 27 de mayo de 2014.

La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	C.I.F.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACION INFRINGIDA	IMPORTE SANCION
2014	64	LAND VISION S.L.	B29963527	MELILLA	MELILLA	L 8/1975 - 29 y 30	2.000 €

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

1274.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de las PROPUESTA DE RESOLUCION de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacionan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el día siguiente al último día de la publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 27 de mayo de 2014. - La Instructora. M.ª Dolores Padillo Rivademar.